edup
Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira

RESOLUCIÓN No. 74

Versión: 02

Fecha: abril 25 de 2018

RESOLUCIÓN DE: Gerencia _X_ Dirección Administrativa y Financiera ____

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES V3 DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP"

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 001 del 3 de abril de 2017, emanado de la junta directiva de la empresa, y

CONSIDERANDO

Que la Contaduría General de la Nación, con la expedición de la Resolución No 414 de 2014, incorporó en el régimen de contabilidad pública, el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicables a empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público.

Que la Resolución de Gerencia No. 024 de 2017, adoptó el Manual de Políticas Contables para la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP.

Que la Contaduría General de la Nación clasificó a la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, en el grupo de empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, por lo que se debe regir por la Resolución 414 de 2014.

Que la Resolución de Gerencia No. 082 de diciembre 31 de 2019, modificó el Manual de Políticas Contables modificando las denominaciones del conjunto de estados financieros y las definiciones de estados financieros de conformidad con el capítulo 6 del anexo de la resolución No 414 de 2014 y excluyendo los términos de NIIF por cuanto estas no son de aplicación para la de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP, de conformidad con la clasificación de la Contaduría General de la Nación.

Que, mediante el Comité de Sostenibilidad Contable, realizado el 12 de diciembre de 2020, según acta No. 004 de 2020, se recomendó al Gerente de le Entidad, revisar y actualizar el manual de políticas contables.

Que posterior a la recomendación de revisar y actualizar el Manual de Políticas Contables, se presentó ante el Comité de Gerencia No. 46 del 15 de

RESOLUCIÓN DE: Gerencia _X_ Dirección Administrativa y Financiera ____

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES V3 DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP"

diciembre de 2020, para su respectiva aprobación.

De conformidad con lo anterior el Gerente General de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO - ADOPCIÓN: Adoptar el Manual de Políticas Contables V3, aprobado por el Comité de Gerencia de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP, el cual hace parte integral de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – IMPLEMENTACIÓN: La Dirección Administrativa y Financiera será la responsable directa de la implementación del Manual de Políticas Contables.

Dado en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2020

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS SÁENZ TABORDA
Gerente General

Aprobó: _____
Nombre: **Álvaro Hernando Saldarriaga Orozco**
Cargo: Director Administrativo y Financiero

Revisión Jurídica: _____
Julián Andrés Zapata González
Abogado – Contratista

Proyectó: Johanna A Mesa.
Joanna Alejandra Mesa Carmona
Contratista Contadora



PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

edup
Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

INTRODUCCION

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PERERIA – EDUP, llevará a cabo los estados financieros utilizando el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación denominado: MARCO NORMATIVO PARA EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL MERCADO DE VALORES, Y QUE NO CAPTAN NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO, el cual se aplicará consistentemente para todos los periodos contables comprendidos entre el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.
La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA. EDUP deberá generar un conjunto completo de estados financieros, el cual estará compuesto por los siguientes elementos:

- Estado de situación financiera,
- Estado de Resultados Integral,
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto,
- Estado de flujos de efectivo,
- Notas a los estados financieros

La información financiera presentada será preparada de forma anual con corte al 31 de diciembre de cada año, será responsabilidad de la administración y deberá estar basada en los saldos arrojados por la contabilidad que deberá ser medidos en pesos colombianos, como moneda funcional, información que deberá ser comparativa respecto al año inmediatamente anterior.

Cada concepto contable que sea considerado material y que posee importancia suficiente deberá presentarse con una política propia, correspondiente al detalle del manejo de esas cuentas en particular, en caso de presentarse registros que sean pocos materiales y con descripciones similares será permitido agrupar las partidas en un mismo concepto contable.

Cada cuenta deberá ser detallada de manera sistemática mediante notas dando a conocer los aspectos de las empresas y del Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público a dicha entidad.

OBJETIVO DEL MANUAL

Definir los criterios contables para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos que integran los estados financieros de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA – EDUP.

Este manual detalla las normas que le son aplicables a LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PERERIA – EDUP , de igual forma establece el alcance, conceptos básicos, los

requerimientos de reconocimientos para la medición en el momento del reconocimiento inicial y posterior a esta, y la información a revelar en los estados financieros de las transacciones, dejando claros los sucesos o condiciones que son importantes o significativos para la entidad, también busca apoyar la elaboración y presentación de la información contable.

Esta norma busca revelar la información financiera de forma clara y oportuna en los estados financieros de propósito general y de esta forma satisfacer las necesidades de usuarios claves como lo son Junta Directiva, acreedores, empleados, órganos de control y público en general, que no estén en capacidad de solicitar informes específicos.

ALCANCE DEL MANUAL

El presente manual es de obligatorio cumplimiento para los funcionarios y contratistas de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira – EDUP que participen en el suministro de información que se incorpora en el proceso contable, y en la preparación y presentación de los estados financieros de la empresa, dado que define los conceptos básicos establecidos en el marco normativo aplicable para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito general como son: Estados de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo, con sus respectivas notas y revelaciones.

DEFINICION DE CONCEPTOS

Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la empresa para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Es el proceso mediante el cual se le asigna un valor monetario a los elementos de los estados financieros de acuerdo con una base de medición.

El proceso se llevará a cabo en dos momentos diferentes: en la medición inicial para el reconocimiento de los elementos de los estados financieros y en la medición posterior de los elementos.

1. POLITICAS GENERALES

1.1. INFORMACION GENERAL

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA EDUP es una empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada a la Secretaria de Planeación del Municipio de Pereira, está dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente; fue creada según Decreto No. 835 de 2016.

La empresa tiene como objeto social y principal la formulación, estructuración, gestión, operación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo y renovación urbana, de conformidad con la previsiones del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad y la región; la gestión y promoción de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión, inmobiliarios y desarrollo de equipamientos colectivos y de espacio público, y celebrar convenios o contratos con entidades públicas o privadas, nacionales e internacionales; articulando la acción municipal para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación, y renovación del espacio urbano, para construir una ciudad amable, equilibrada y en armonía con el medio ambiente y el desarrollo sostenible, contribuyendo al mejoramiento de la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes

1.2. BASES DE ELABORACION Y POLITICAS CONTABLES

Los Estados Financieros se elaborarán de acuerdo con el marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Este marco normativo es expedido por la Contaduría General de la Nación

1.3. MARCO DE REFERENCIA CONTABLE

El Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público aplicado por la empresa está incorporado al régimen de contabilidad pública mediante la Resolución 414 de 2014, y sus posteriores modificaciones, el cual se aplicara consistentemente para todos los periodos contables, los cuales inician el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año, también hace parte del marco de referencia el marco conceptual. Este marco de referencia contable permite a la empresa preparar información financiera que deberá cumplir con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, al igual que con las de verificabilidad, oportunidad, comprensibilidad y comparabilidad, en los términos del marco conceptual emitido por la Contaduría General de la Nación.

1.4. MONEDA FUNCIONAL

La moneda nacional para preparar los Estados Financieros de la empresa es el peso Colombiano.

1.5. NEGOCIO EN MARCHA

Los estados financieros se preparan bajo la hipótesis de negocio en marcha, esta hipótesis está apoyada por el estudio y conocimiento de la administración en el momento en que se prepara dicha información para propósitos generales. La evaluación de la administración se realiza sobre la información disponible del negocio para el próximo periodo a partir de la fecha sobre la que se informa. Cualquier condición que refleje la existencia de incertidumbres significativas en el proceso de evaluación se revela en notas anexas a los estados financieros.

Por ello se presume que la actividad de la empresa se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de liquidación de la empresa, se deben observar los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

REVISION ANUAL POR EL COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE.

1.6. PRINCIPIO DE RECONOCIMIENTO

Una partida se reconoce cuando el hecho económico cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, según corresponda.

En este sentido, una partida se incorpora a los Estados Financieros, cuando se tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de beneficios económicos y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.

1.7. MATERIALIDAD

Al inicio de cada periodo contable la EDUP determinará la cuantía de la materialidad o importancia relativa tanto global como individual para cada cuenta y subcuenta del estado de situación financiera, el cual tendrá como variables determinantes, el comportamiento de los ingresos de los tres últimos periodos contables, la desviación estándar, el % de la desviación

estándar, el nivel de confianza del control interno. Para efectos de la estimación de la materialidad, este se documentará mediante el anexo 1 materialidad, el cual se estimará por el área contable y se aprobará por el comité financiero, a más tardar la última semana de febrero de cada año.

1.8. PERIODO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la empresa deberá preparar estados financieros de propósito general al cierre de cada periodo contable (diciembre 31 de cada año); estos estados financieros se preparan comparativos, incluyendo el año actual sobre el cual se informa y el año anterior. La información comparativa presentada se aplicará a los siguientes estados financieros:

- Estado de Situación Financiera,
- Estado de Cambios en el Patrimonio,
- Estado de Resultados Integral,
- Estado de Flujos de Efectivo,
- Notas Explicativas a dichos Estados Financieros.

1.9. CLASIFICACION DE PARTIDAS EN EL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Las partidas presentadas en el Estado de Situación Financiera se deben presentar como corrientes y no corrientes para activos y pasivos. La categoría corriente para los activos está vinculada con la relación en el ciclo normal de las operaciones en un periodo no mayor a un año o que sean mantenidos para fines de negociación; en cuanto a los pasivos, lo esperado es que se liquiden en el transcurso normal de las operaciones de la entidad en el mismo plazo. Todos los activos o pasivos que no reúnan el requisito indicado se clasifican en la categoría no corriente.

1.10. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la empresa a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio .

1.11. ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL

El estado de resultado integral presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la

empresa, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo. Además, muestra de forma separada, la información correspondiente al resultado del periodo, al otro resultado integral y al resultado integral total.

1.12. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

El Estado de Cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

1.13. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la empresa, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

1.14. REVELACIONES EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

a. información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
b. información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
c. información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
d. información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

1.15. CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES, ESTIMACIONES Y TRATAMIENTO DE ERRORES

1.15.1. CAMBIOS EN POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables serán aplicadas por la empresa de manera uniforme para

transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, cuando en operaciones y hechos económicos específicos no les sea de aplicación las políticas contables, la EDUP, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, los cuales documentará y presentará en el comité de SOSTENIBILIDAD CONTABLE, se definirá el tratamiento aplicable y dará aplicación a la política contable para el reconocimiento de dicho económico. En este caso, la EDUP seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública), la empresa solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La EDUP cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la empresa considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público adopte la empresa, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la empresa registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se reexpresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado.

Cuando para la EDUP sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la empresa ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente, en tales estimaciones: a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores, lo cual deberá estar documentado y sustentado INICIALMENTE ANTE EL COMITÉ FINANCIERO Y LOS AJUSTES CONTABLES APLICABLES SERAN APROBADOS EN EL COMITÉ DE SOSENIBILIDAD CONTABLE.

1.15.2. CAMBIOS DE UNA ESTIMACION CONTABLE

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la EDUP para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor razonable de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posempleo y las obligaciones por garantías concedidas.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes. TODO CAMBIO EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES DEBERA SER MOTIVADO, SUSTENTADO, DOCUMENTADO Y APROBADO POR EL COMITÉ DE FINANCIERO CUANDO EL CAMBIO PROPUESTO OBEDEZCA A MODIFICACIONES EN LOS CRITERIOS DE MEDICION ESTE CAMBIO IMPLICARA UN CAMBIO DE POLITICA Y NO COMO ESTIMACION CONTABLE.

1.15.3. CORRECCION DE ERRORES

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la EDUP, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar

información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes. Cuando se seleccione o aplicado inapropiadamente una política contable, se seguirá lo establecido en la corrección de errores.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La EDUP corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la EDUP reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la EDUP reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

EN CASO DE ERRORES DE PERIODOS ANTERIORES QUE SEAN INMATERIALES NO SE REQUERIRÁ SU REEXPRESIÓN RETROACTIVA.

DE ACUERDO CON LA POLÍTICA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS, CUANDO LA EDUP CORRIJA ERRORES MATERIALES DE PERIODOS ANTERIORES, PRESENTARÁ UN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL INICIO DEL PRIMER PERIODO COMPARATIVO.

1.16. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de utilización para la publicación de los estados financieros.

Puede identificarse dos tipos de eventos los que implican ajustes y los que no implican ajuste. **Eventos que implican ajuste:** algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

a) La resolución de un litigio judicial.
b) La recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo
c) El ajuste al deterioro del valor anteriormente reconocido;
d) Transacciones no reconocidas
e) El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Eventos que no implican ajuste: Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y no por su materialidad serán objeto de revelación.

1.17. FORMALIZACION DE LA ADOPCION DEL PRESENTE MANUAL O CAMBIO AL MISMO

Este manual y sus correspondientes actualizaciones, requerirá revisión en COMITÉ FINANCIERO y aprobación por parte de la GERENCIA.

PARA EFECTOS DE MANTENER ACTUALIZADO EL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES, SERA RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ASEGURAR SU DEBIDA ACTUALIZACION, PARA ELLO SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES, SEGÚN EL AMBITO DE LA INFORMACION CONTABLE Y FINANCIERA:

FORMULACION: AREA CONTABLE
REVISION: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y COMITÉ FINANCIERO.
APROBACION: GERENCIA
ADOPCION: RESOLUCION DE GERENCIA

2. POLITICAS DE PROCEDIMIENTOS CONTABLES

Para llevar a cabo el reconocimiento de una transacción en los estados financieros éste debe aplicar con la definición que le corresponde según su tipo, sea activo, pasivo, ingreso costo o gasto.

2.1. ACTIVOS

Se reconocerá como activo:

- Todo recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados de los cuales se espera obtener beneficios económicos en el futuro (posterior al periodo actual).

- Siempre y cuando dicho recurso pueda ser medido con fiabilidad.

Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para producir o vender bienes o servicios, b) ceder el uso para que un tercero produzca o venda bienes o servicios, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

2.1.1. Efectivo y equivalente de efectivo

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la empresa. Así mismo, incluye las inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en activo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor (Ejemplo encargos fiduciarios y CDTS cuyo plazo no exceda de 90 días).
Los efectivos y equivalentes de efectivo que no se encuentren disponibles para uso inmediato por parte de la empresa, bien sea por distribuciones legales y económicas, se deberán reclasificar como un efectivo y equivalentes de efectivo de destinación específica.

Medición Inicial
La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de moneda y billetes contenidos en cajas de la empresa. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar si hay faltantes o como ingresos si hay sobrantes.

Los saldos en bancos y en cuentas de entidades financieras que administren efectivo de la

empresa se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos.

Medición Posterior
El efectivo corresponderá a los saldos de los extractos y los registros contables se reconocerán conforme a este.

Revelaciones

- Componente de las inversiones catalogadas como equivalentes de efectivo.
- Efectivos y equivalentes de efectivo restringidos.

2.1.2. Cuentas por cobrar

Reconocimiento
Se reconocerá como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Costo
Condición: Los plazos de pagos serán aquellos establecidos en los acuerdos contractuales, por lo que toda cuenta por cobrar que supere dicho plazo se entenderá vencida. **Medición Inicial:** Precio de transacción
Medición Posterior: Costo (-) deterioro

Registro contable

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	Representa el valor de los derechos a favor de la empresa que se originan por la prestación de servicios, en desarrollo de sus	1- El valor del derecho por cobrar por los servicios prestados. 2- El mayor	1- El valor del recaudo total o parcial de las cuentas por cobrar. 2- El valor de

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
		actividades.	valor originado por la diferencia en cambio de los derechos pactados en una moneda extranjera.	las rebajas y descuentos. 3- El menor valor originado por la diferencia en cambio de los derechos pactados en una moneda extranjera. 4- El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja.
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	Representa el valor de los derechos de cobro de la empresa por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores.	1- El valor de los derechos que se originen por cada uno de los conceptos.	1- El valor del recaudo total o parcial de los derechos. 2- El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja.
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	Representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la empresa pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.	1- El valor de las cuentas por cobrar que se reclasifiquen.	1- El valor del recaudo de la cuenta por cobrar. 2- El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja.

Deterioro del valor

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor. Son evidencias objetivas de deterioro del valor las siguientes:

- Dificultades financieras del deudor.
- Determinación de la capacidad de pago del deudor
- Otorgamiento de concesiones o ventajas por razones económicas o legales, relacionadas con dificultades financieras del deudor que en otros casos no hubiera otorgado.
- Sea probable que el deudor entre una situación concursal o en cualquier otra reorganización financiera.
- Cualquier otra situación que indique objetivamente que existe un alto riesgo de irrecuperabilidad del saldo deudor.

Para el proceso de estimación del deterioro, este se realizará de manera individual y con un plazo anual en el mes de diciembre al cierre del periodo contable.

El cual se medirá mediante el valor presente de los flujos estimados de la cuenta por cobrar mediante la fórmula:

$VP= VF/ (1+i)^n$ donde:

VF: corresponde al valor esperado a recuperar de la cuenta por cobrar.

i: corresponde a la tasa de interés de los TES con un plazo similar al de la recuperación de la cuenta por cobrar. La cual se consultará en la página de Banco de la República para los TES Cupón cero en pesos.

n: corresponde al tiempo estimado en el cual se espera recuperar la cuenta por cobrar, el cual será aprobado por el COMITÉ FINANCIERO, la cual se soportará con información del área que generó la cuenta por cobrar.

Para lo anterior se identificará como mínimo la siguiente información y mediante un anexo 2. Estimación de deterioro de cuentas por cobrar se realizarán los cálculos financieros del deterioro.

TERCERO	FECHA DE ESTIMACION	VALOR DE LA CUENTA POR COBRAR	VALOR A RECUPERAR	PLAZO DE RECUPERACION ESTIMADO	VALOR PRESENTEE DE LA CUENTA POR COBRAR	VALOR ESTIMADO DEL DETERIORO
NIT/CEDULA	DD-MM-AAAA	$000000	$000000	DD-MM-AAAA	$000000	$000000

El Anexo 2. Estimación del deterioro de cuentas por cobrar, el cual hace parte integral del manual.

Reconocimiento y medición

Para tal efecto, se utiliza como factor de descuento:

a) La tasa de interés efectiva original, es decir, aquella computada en el momento de reconocimiento inicial, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo amortizado; o

b) La tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares, para el caso de las cuentas por cobrar clasificadas al costo.

El deterioro se reconocerá de forma separa como un menor valor de la cuenta por cobrar afectando el gasto del periodo

Registro contable

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	Representa el valor estimado de la posible pérdida de valor que se origina en las cuentas por cobrar clasificadas al costo cuando el valor en libros de la cuenta por cobrar excede el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las	1- El valor de la disminución del deterioro debido a eventos objetivamente relacionados con su origen. 2- El valor de la disminución del deterioro debido a la baja en cuentas de la cuenta por	1- El valor del deterioro reconocido.

		pérdidas crediticias futuras en que no se haya incurrido).	cobrar.	

Reversión deterioro del valor:
Si en una medición posterior, las pérdidas del deterior del valor disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo.

En ningún caso la reversión de una perdida por deterioro del valor excederá el importe del deterioro inicialmente reconocido.

Para efectos de la contabilización de la reversión del deterioro de las cuentas por cobrar se reversará el deterioro acumulado y en contrapartida se contabilizará en el siguiente orden:

1. Se reversará el gasto contabilizado en el periodo contable.
2. Si el gasto es insuficiente el saldo de contabilizará como un ingreso.

Baja en cuentas
Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando expiran los derechos o cuando se transfieran los riesgos y ventajas inherentes a las mismas. Para tal objeto, se disminuirá el valor en libros o la cuenta por cobrar y la diferencia con el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Revelaciones
La Empresa revelará para cada categoría de las cuentas por cobrar:

- Información relativa al valor en libros y condiciones de las cuentas por cobrar (plazo, tasa de interés, restricciones, etc.)
- Para las cuentas por cobrar medidas al costo amortizado, se revelará la tasa de interés establecida para el cálculo del componente de financiación, al valor total de los ingresos por interese calculados utilizando la tasa de interés activada.
- Pérdidas por deterioro del valor, o de su reversión conocidas durante el periodo, así como el deterioro del valor acumulado, adicionalmente, también se revelará: a) Un análisis de la antigüedad de que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individuamente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la empresa haya considerado para determinar su deterioro.
- Cuentas por cobrar pignoradas como garantías por pasivos o pasivos contingentes indicando los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

2.1.3. Propiedad, Planta y Equipo

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por la empresa para la producción y comercialización de bienes; para la prestación de servicios, para propósitos administrativos y, en el caso de bienes muebles para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Medición Inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, los siguientes:

El precio de adquisición, los aranceles de importación (si los hubiere), y los impuestos indirectos no recuperables, que recargan sobre la adquisición; costos de preparación del emplazamiento físico; Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje, los costos de honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la empresa como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor razonable. A falta de este, se medirán por el valor razonable de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

No se consideran propiedad planta y equipos los elementos consumibles y los que tienen el carácter de devolutivos.

Son devolutivos aquellos bienes que no se consumen en el primer uso que se hace de ellos, aunque con el tiempo o por razones de su naturaleza se deterioran.

Son consumibles aquellos bienes que se consumen el primer uso que se hace de ellos, o porque al agregarlos o aplicarlos a otros, se extinguen o desaparecen como unidad o materia independiente y entran a formar para integrante o constitutiva de otros.

Estos se registrarán como gasto, sin embargo, para los devolutivos se llevará un control de su existencia mediante el inventario de devolutivos y se asignarán en cabeza de un responsable, los cuales deberán recibirlos al momento de su vinculación a la EDUP, y deberá entregarlos al momento de su desvinculación. De igual forma estos elementos por su uso está sometido al proceso de deterioro, los mismos se darán de baja del inventario de elementos devolutivos, el cual será aprobado por el comité financiero.

Mediante el anexo 3. Elementos consumibles y devolutivos, se identificará la categoría de dichos bienes, este anexo se actualizará de manera periódica y se aprobará por el comité financiero de la EDUP.

Medición Posterior
Se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa.
La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual (si lo hubiere) y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El Importe depreciable es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la empresa podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la empresa considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la empresa estimará dicho valor.
La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la empresa podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como

el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la empresa tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;

b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;

c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la empresa se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, al cierre del período contable.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la empresa aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

a) La utilización del activo, evaluado con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.
b) El desgaste físico esperado.
c) la obsolescencia técnica o comercial,
d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.
e) entre otros factores.

El método de depreciación utilizado será el método lineal.

El valor residual será 0%

La empresa estima las vidas útiles de sus activos fijos de acuerdo con lo siguiente:

ELEMENTO	VIDA UTIL (En años)
Equipo de oficina	De 5 a 10 años
Muebles y enseres	De 5 a 10 años
Equipo de Comunicación	De 5 a 10 años
Equipo de Computación	De 3 a 5 años
Vehículos	De 5 a 10 años

Deterioro de Valor
Se reconocerá como perdida por deterioro del valor para los elementos de la propiedad, planta y equipo cuando su valor en libros supere su valor recuperable, es decir; el valor que se podría recuperar del activo en una fecha determinada.

Periodicidad
Como mínimo al final del periodo contable la empresa evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos.

Indicios del deterioro del valor
Son indicios de deterior del valor los siguientes

- Obsolescencia.
- Daños físicos.
- Rendimientos decrecientes
- Entre otros.

Si al final del periodo contable no existen indicios del deterioro del valor, la empresa no estará obligada a reconocer deterioro del valor.

La revisión de la vida útil, valor residual, método de depreciación y evaluación de indicios de deterioro serán verificados por el comité de sostenibilidad contable al cierre del periodo

contable en el mes de diciembre.

Baja en cuentas
Un ejemplo de propiedades, planta y equipo, se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como propiedades, planta y equipo, esto se puede dar en la disposición o, cuando no se espere obtener de beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas afectará al resultado del periodo.

Revelaciones
La empresa revelara para cada categoría de la propiedad, planta y equipo los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados.
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- El valor en libros y la depreciación acumulada incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas al inicio y al final de periodo contable.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado los siguiente: adquisiciones, adiciones, realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otros tipos de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación, y otros cambios. Las demás establecidas en el marco normativo.
- El importe de la baja en cuentas.
- El valor en libros de las propiedades, plana y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tena alguna restricción o de aquellas que estén en garantizando el cumplimiento de pasivos.

2.1.4. ACTIVOS INTANGIBLES

Reconocimiento
Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la EDUP tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la empresa y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o

intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la empresa tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La EDUP controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros cuando a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la empresa o c) le permite a la empresa disminuir sus costos o gastos.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La empresa no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la empresa identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la empresa con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la empresa puede demostrar lo siguiente: a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo; c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros. Para esto último, la empresa demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la empresa en caso de que vaya a utilizarse internamente.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la empresa; los costos legales y administrativos generados en la creación de la empresa; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la empresa determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la empresa para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición inicial.
Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Activos intangibles adquiridos.
El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor razonable; a falta de este, por el valor razonable de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando se adquiera un activo intangible sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la empresa lo medirá de acuerdo con la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que

sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Activos intangibles generados internamente.
Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

Medición posterior.
Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la empresa. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros

de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de los activos intangibles será 0%

La vida útil de los activos intangibles relacionados con un derecho contractual será aquella establecida en dicho contrato.

El método de amortización para los activos intangibles será el de línea recta.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, al cierre del periodo contable en el mes de diciembre, y será aprobada por el COMITÉ DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE, en caso de existir un cambio este tendrá efectos futuros.

Baja en cuentas.
Un activo intangible se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones.
La empresa revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
b) los métodos de amortización utilizados;
c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o

ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
h) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una subvención;
i) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
j) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la empresa;
k) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo; y
l) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

2.1.5. INVENTARIOS

Reconocimiento.
Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, con la intención de:

a) comercializarse en el curso normal de la operación o.
b) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Por lo que los materiales de construcción y demás elementos adquiridos para ser utilizados o consumidos en el desarrollo de contratos de construcción se registraran como inventario y se disminuirán en la medida que se consumen registrándose como costo.

Medición Inicial.
Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Costo de adquisición
El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectúo durante el periodo contable o en periodos anteriores.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de inventarios que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumplan con los requisitos establecidos para calificarse como activos aptos, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Cuando se adquiera un inventario sin cargo alguno o por una contraprestación simbólica, la empresa medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Costos de transformación.
Los costos de transformación estarán conformados por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios. Para la determinación de los costos de transformación, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con el proceso productivo.

Prestación de servicios.
Los costos de prestación de un servicio se medirán por las erogaciones y cargos de mano de obra, materiales y costos indirectos en los que se haya incurrido y que estén asociados a la prestación de este. La mano de obra y los demás costos relacionados con las ventas y con el personal de administración general no se incluirán en el costo del servicio, sino que se contabilizarán como gasto en el resultado del periodo en el que se haya incurrido en ellos.

De manera excepcional, se reconocerán inventarios de prestadores de servicios cuando la empresa haya incurrido en costos, pero no haya reconocido el ingreso asociado, debido a que este no ha cumplido los criterios para su reconocimiento de acuerdo con la Norma de ingresos de actividades ordinarias. El valor de los inventarios de un prestador de servicios se medirá por los costos en los que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del servicio.

Cuando la empresa preste servicios, las erogaciones y cargos relacionados se acumularán en las cuentas de costos de transformación de acuerdo con el servicio prestado. El traslado del costo de la prestación del servicio al costo de ventas se efectuará previa distribución de los costos indirectos. No obstante, si los ingresos no se han reconocido, atendiendo el grado de realización de acuerdo con la Norma de ingresos de actividades ordinarias, el costo de la prestación del servicio se trasladará al inventario.

Reconocimiento como costo de ventas.
Cuando los inventarios se comercialicen, el valor de los mismos se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Baja en cuentas.
Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Revelaciones.
La empresa revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará la siguiente información: a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros; b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios; c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas; d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios; e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos; f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor razonable menos los costos de disposición; g) el valor de los productos agropecuarios y minerales cuando se midan al valor neto de realización; y h) los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios, así como la parte de los costos indirectos reconocidos como gastos en el periodo.

2.2. PASIVOS

Se reconocerá como un pasivo un instrumento financiero que le imponga a la Empresa una obligación de entregar unos flujos futuros en unas fechas determinadas.

2.2.1. Cuentas por pagar

Reconocimiento
Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación
Costos: las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán inicialmente por el valor de la transacción, posteriormente al reconocimiento éstas se mantendrán por el valor de la transacción.

Medición posterior:
Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas
Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.
La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la empresa aplicará la Norma de ayudas gubernamentales y subvenciones.

Revelaciones
La empresa revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la empresa infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

2.2.2. Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados corresponden todas las retribuciones que la empresa proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los beneficios que se contemplan en la empresa son los siguientes:

Beneficios a corto plazo	Beneficios Post Empleo	Beneficios a largo plazo	Beneficios por terminación
Salarios, primas, servicios, prima de navidad, vacaciones, bonificación por recreación, cesantías, intereses a las cesantías, aportes a la seguridad social y parafiscales.	Pensiones de jubilación las cuales se realizan por medio de aportaciones a fondos de pensión.	N/A	Posibles indemnizaciones en la terminación de la relación laboral

2.2.3. Beneficios a corto plazo

Reconocimiento
Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el período contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.
Se reconocerán como gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Medición
Se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Revelaciones
La empresa revelará, como mínimo, la siguiente información sobre los beneficios de los empleados a corto plazo:

a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo.
b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos; y
c) La información relacionada con los gastos derivados del periodo y las remuneraciones de personal clave de la administración.

2.2.4. Beneficios por terminación del vínculo laboral o

contractual

Reconocimiento
Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos a los cuales la empresa está comprometida por Ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente, dichos beneficios se reconocerán como un pasivo y un gasto.

Medición
Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación a final del periodo contable.

Revelaciones
La empresa revelará como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

a) Las características del plan formal emitido por la empresa para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual.
b) La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan en rescisión del vínculo laboral o contractual; y
c) La información relacionada con los gastos derivados del periodo.

2.2.5. Provisiones

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.
La empresa reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) Tienen una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado
b) Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
c) Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas, una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, o de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que se deriva de actuaciones de la empresa producto de políticas empresariales de dominio público.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.
Se reconocerán provisiones cuando la empresa esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.
Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto. Las provisiones se reclasificaran al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición
Medición Inicial
Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Medición Posterior
Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustaran afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación posible.

Revelaciones

a) La naturaleza del hecho que la origina.
b) Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, incluido los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
c) Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
d) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
e) Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que este asociado con la provisión constituida.

2.3. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

2.3.1. Activos Contingentes

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financiero. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se conformará solo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Los activos contingentes se reconocerán en los estados financieros cuando la entrada de beneficios económicos asociadas al activo pase a ser prácticamente cierta, en tal caso se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo.

Revelaciones

La empresa revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudora cuando esta sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

a) Una descripción de la naturaleza del activo contingente.

b) Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida que sea practicable obtener la información; y

c) El hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

2.3.2. Pasivos Contingentes

Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o sino llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la empresa.

Los pasivos contingentes se reconocerán en los estados financieros cuando la salida de recursos sea probable, y se obtenga una medición fiable de la obligación.

Revelaciones

La empresa revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información;

a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;

b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de

recursos y la probabilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida que sea practicable obtener información; y

c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más informaciones contenidas en el literal b).

2.4. INGRESOS

2.4.1. Ingresos de Actividades Ordinarias

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos, siempre que no correspondan a aportes de los propietarios de la empresa. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de la empresa provienen principalmente por la prestación de servicios por concepto de convenios, contratos e interventorías con entidades públicas y privadas para el desarrollo y renovación urbana. La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira EDP, tiene establecidas las siguientes líneas de negocios en la prestación de sus servicios:

Operador urbano

Adelantar labores como la formulación y gestión de instrumentos de planificación, sistemas de reparto de cargas y beneficios y estructurar planes de acción para el acompañamiento social de los procesos de gestión urbana y predial.

Gerencia de proyectos

Permite realizar actividades como la dirección, coordinación y control en el desarrollo de proyectos inmobiliarios y de infraestructura, tanto del sector público como privado.

Promoción y ventas

Participar promoviendo comercialmente la venta de proyectos de desarrollo inmobiliario, mediante la gestión comercial.

Interventoría

Realizar labores de control técnico, financiero y administrativo en proyectos de infraestructura pública y privada, en desarrollos inmobiliarios y de diseños de acuerdo con normas aplicables al sector y a las necesidades del cliente.

Construcción de obras

La Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira - EDUP presta sus servicios para la ejecución de obras públicas o privadas, en el marco de su objeto social

2.4.2. Ingresos por prestación de servicios

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la empresa en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.
Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

Para efectos de medición del grado de avance se aplicará prioritariamente la proporción de costos, los cuales deberán ser reportados al cierre de cada mes por parte del área técnica encargada de la gestión de cada contrato de consultoría. Para el cálculo se utilizará el Anexo 4. Medición del ingreso por el grado de avance, el cual hace parte del presente manual.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

b) es probable que la empresa reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;

c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y

d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Registro Contable.

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
43	VENTA DE SERVICIOS	En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la empresa que provienen de la prestación de servicios y que se originan en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato.	1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.	1- El valor causado por la prestación de otros servicios.

Medición

Los ingresos se medirán al valor de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

Se medirán los ingresos por la prestación de los servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente;

- La proporción de los costos incurridos por el trabajo ejecutado hasta la fecha, con relación con los costos totales estimados.
- Las inspecciones de trabajo ejecutado, o
- La proporción física de la prestación del servicio o del trabajo contratado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, se reconocerán los ingresos de forma lineal o a lo largo de dicho periodo.

2.4.3. Ingresos derivados de contratos de construcción

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos provenientes de contratos de construcción, el valor de la contraprestación pactada y las modificaciones, reclamaciones o incentivos asociados al contrato, en la medida en que sea factible la medición fiable de dichos valores y sea probable que resulte un ingreso a partir de estos.

En atención a lo anterior, la medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace de hechos futuros y, por tanto, se requieren estimaciones que necesitan, a menudo, ser revisadas a medida que los hechos ocurren o las incertidumbres se resuelven. Por consiguiente, la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias del contrato puede aumentar o disminuir de un periodo a otro.

Una modificación es una instrucción del cliente para cambiar el alcance del trabajo que se va a ejecutar bajo las condiciones del contrato, la cual puede llevar a aumentar o disminuir los ingresos procedentes de este. La modificación se incluirá en los ingresos de actividades ordinarias del contrato cuando sea probable que el cliente apruebe el plan modificado, así como la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias que surjan producto de la modificación; y que la cuantía, que la modificación suponga, pueda medirse con fiabilidad.

Una reclamación es una cantidad que el contratista espera cobrar al cliente, o a un tercero, como reembolso de costos no incluidos en el precio del contrato. La reclamación puede surgir debido a demoras causadas por el cliente, errores en las especificaciones o el diseño, o disputas referentes al trabajo pactado en el contrato. La medición de las cantidades de ingresos de actividades ordinarias que surgen de las reclamaciones está sujeta a un alto nivel de incertidumbre y, frecuentemente, depende del resultado de las negociaciones entre las partes. Por tanto, las reclamaciones se incluirán en los ingresos de actividades ordinarias del contrato cuando las negociaciones hayan alcanzado un estado de maduración avanzado, de Manera tal que sea probable que el cliente acepte la reclamación y su valor pueda medirse con fiabilidad.

En caso de desavenencias o litigios jurídicos que modifiquen el valor de los ingresos, se reconocerá la variación de valor que determine la instancia de resolución de conflictos competente y se ajustarán los ingresos por el valor estipulado por dicha instancia, de acuerdo con el porcentaje de avance del contrato de construcción o la realización de las actividades asociadas con este. La variación se reconocerá como un menor valor de los ingresos si se trata de ingresos registrados en el mismo periodo o, como un mayor valor si surgen ingresos no reconocidos previamente. En el caso de los ingresos reconocidos en periodos anteriores que como consecuencia del fallo y/o del avance de obra, deban disminuirse, se afectará el gasto en el resultado del periodo.

Los pagos por incentivos son cantidades adicionales reconocidas al contratista siempre que cumpla o sobrepase determinados niveles de ejecución en el contrato. Los pagos por incentivos se incluirán en los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato cuando este esté suficientemente avanzado, de manera que sea probable que los niveles de ejecución se cumplan o se sobrepasen, y cuando el valor derivado del pago por incentivos pueda medirse con fiabilidad.

Cuando no pueda determinarse con certeza si resultará un ingreso por modificaciones del contrato, por reclamaciones o por incentivos, se evaluará si hay lugar al registro de un derecho contingente en cuentas de orden deudoras, siempre que la cuantía pueda medirse con fiabilidad; en caso contrario, se realizará la correspondiente revelación en notas.

Tratamiento de los Costos derivados de contratos de construcción

Se reconocerán como costos de un contrato de construcción, los desembolsos que le sean atribuibles desde la fecha en que el contrato quede en firme y hasta el final de la ejecución de la obra correspondiente. Los costos de un contrato de construcción incluyen aquellos relacionados directamente con este, los asociados con la actividad de contratación en general que puedan imputarse al contrato específico y los que puedan cargarse al cliente según los términos pactados. Cuando los costos en los que se incurra al obtener un contrato se reconozcan como gasto en el resultado del periodo en que se haya incurrido en ellos, ya no podrán ser acumulados en el costo del contrato si este llega a obtenerse en un periodo posterior.

Para la determinación de los costos, se implementarán sistemas de costos de acuerdo con las necesidades de información de la empresa.
Los costos que se relacionan directamente con los contratos de construcción incluyen, entre otros: mano de obra; materiales; depreciación de las propiedades, planta y equipo usadas en la ejecución del contrato; desplazamiento de los elementos que componen las propiedades, planta y equipo, desde y hasta la localización de la obra; alquileres; diseño y asistencia técnica; costos estimados de los trabajos de rectificación y garantía; y reclamaciones de terceros.

Los anteriores costos podrán disminuirse por cualquier ingreso eventual y sobreviniente que no se haya incluido entre los ingresos producto del contrato. Tal es el caso de los ingresos generados por venta de materiales sobrantes o por la liquidación de las propiedades, planta y equipo cuando finaliza el contrato.

La empresa revisará todos los desembolsos relativos al contrato de construcción pagados directamente por los subcontratistas y que son reembolsados por terceros, para determinar si deben o no clasificarse como costos del contrato. Los valores que cumplan con la definición

y criterios de reconocimiento de costos del contrato se contabilizarán por el contratista del mismo modo en que se reconocen los demás costos del contrato. Los valores desembolsados por terceros que coincidan con la definición de ingreso se contabilizarán por el contratista.

Los desembolsos que no puedan asociarse con los contratos específicos o que no puedan atribuirse a las actividades de contratación en general o a las actividades de construcción, se reconocerán como gastos en el resultado del periodo.

Medición de ingresos y costos derivados de contratos de construcción

Cuando el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos y los costos asociados con este se reconocerán como ingresos o costos en el resultado del periodo con referencia al estado de terminación de la actividad contractual en la fecha de presentación.

Para la medición y asociación de ingresos y costos, se tendrá en cuenta el grado de avance de las actividades inherentes al contrato, el cual se determinará a partir de la utilización del método del grado de avance. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

a) la proporción de los costos en los que se incurra por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en los que se incurra no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);

b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o

c) la proporción física del contrato de construcción ejecutada hasta la fecha.
Para efectos de medición del grado de avance se aplicará prioritariamente la proporción de costos, los cuales deberán ser reportados al cierre de cada mes por parte del área técnica encargada de la gestión de cada contrato de construcción. Para el cálculo se utilizará el anexo 4. Medición del ingreso por el grado de avance, el cual hace parte del presente manual.

Para establecer el grado de avance del contrato de construcción, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad la proporción ejecutada, y no se tendrán en cuenta los anticipos y los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En el caso de contratos a precio fijo (que son aquellos en los cuales el contratista acuerda un precio fijo, o una cantidad fija por unidad de producto), el desenlace del contrato de construcción podrá estimarse con suficiente fiabilidad, siempre que se den las siguientes condiciones: a) los ingresos de actividades ordinarias totales del contrato pueden medirse

con fiabilidad; b) es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos derivados del contrato; c) tanto los costos que faltan para la terminación del contrato, como el grado de avance al final del periodo contable pueden medirse con fiabilidad; y d) los costos atribuibles al contrato pueden identificarse claramente y medirse con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden compararse con las estimaciones previas de estos.

En el caso de un contrato de margen sobre el costo (que es aquel en el cual se reembolsan al contratista los costos satisfechos por él o definidos previamente en el contrato más un porcentaje de esos costos o una cantidad fija), el desenlace del contrato de construcción puede estimarse con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones: a) es probable que la empresa obtenga los beneficios económicos derivados del contrato; y b) los costos atribuibles al contrato, sean o no específicamente reembolsables, pueden identificarse claramente y medirse de forma fiable.
En cualquier caso, los ingresos reconocidos estarán razonablemente asociados con los respectivos costos y gastos de cada periodo, con independencia de la modalidad de contratación y de los anticipos o pagos recibidos. Cuando el valor de los anticipos o pagos recibidos supere el valor de los ingresos causados, la diferencia se reconocerá como un pasivo por ingresos recibidos anticipadamente, el cual se disminuirá en la medida en que se reconozcan los ingresos según el grado de realización.

Cuando el desenlace de un contrato de construcción no pueda ser estimado con fiabilidad, a) los ingresos se reconocerán solo en la medida en que sea probable recuperar los costos incurridos por causa del contrato; y b) los costos del contrato se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en que se incurra en ellos.
Así mismo, cuando sea probable que los costos totales del contrato excedan los ingresos derivados de este, las pérdidas esperadas se reconocerán inmediatamente como una provisión por concepto de un contrato de carácter oneroso.

Un cambio en las estimaciones de los ingresos o costos del contrato, o en el efecto de un cambio en el desenlace esperado del mismo, se tratará como un cambio en las estimaciones contables de acuerdo con lo establecido en la Norma Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Revelaciones

La empresa revelará la siguiente información:

a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluida la prestación de servicios.
b) La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por prestación de servicios.

c) El valor de los ingresos producidos por intercambio de bienes o servicios.

2.5. OTRAS NORMAS

2.5.1. Impuesto a las Ganancias

2.5.1.1. Impuesto corriente

El impuesto a las ganancias comprende todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que graven las utilidades fiscales de la empresa, tales como el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre las ganancias ocasionales.
El impuesto las ganancias también incluye anticipos o retenciones, que corresponden a otras formas de recaudo.
El gasto o ingreso por el impuesto a las ganancias es el importe total que se tiene en cuenta al determinar la ganancia o pérdida neta del periodo. Ese incluirá tanto el impuesto corriente como el diferido.

Reconocimiento
El impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto a las ganancias relativo a la ganancia fiscal del periodo, ya sea real o presuntiva.
El impuesto corriente, del periodo presente y los anteriores, se reconocerá como un pasivo, sin embargo, cuando la cantidad pagada por este impuesto exceda el valor a pagar por esos periodos, el exceso se reconocerá como un activo.

Los impuestos corrientes se reconocerán como ingreso o gasto y se incluirán en el resultado del periodo y corresponden a los que se originen como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores.

Medición
Los pasivos o activos por impuestos corrientes, procedentes del periodo presente o de periodos anteriores, se medirán por los valores que se espera pagar o recuperar de la autoridad fiscal utilizando la normativa y tasas impositivas vigentes al final del periodo contable al cual corresponde el activo o el pasivo relacionado.

2.5.1.2. Impuestos Diferidos

Reconocimiento
El reconocimiento de los activos o pasivos por impuestos diferidos se basará en las

diferencias temporarias, es decir, en las diferencias que existan entre el valor en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal.
Se deberá reconocer un pasivo por impuestos diferidos cuando exista una diferencia temporaria imponible. Las diferencias temporarias imponibles son aquellas que se espera generen un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.
Cuando existe una diferencia temporaria deducible, se debe reconocer un activo por impuestos diferidos, en la medida que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales se puedan cargar esas diferencias temporales deducibles.
Las diferencias temporales deducibles, son aquellas que se espera reduzca la ganancia fiscal en periodos futuros, en los cuales el activo sea recuperado o el pasivo sea liquidado.
Adicionalmente, se reconocerá un activo por impuestos diferidos cuando existan beneficios tributarios, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, los cuales sean susceptibles de compensarse con ganancias fiscales futuras.
Los impuestos diferidos se reconocerán como ingreso o gasto y se incluirán en el resultado del periodo y corresponde a los que se originen como producto de una transacción, hecho o suceso en el periodo actual o en periodos posteriores.
Cuando los activos o pasivos por impuestos diferidos se originan por activos y pasivos no monetarios medidos en una moneda distinta al peso colombiano, las variaciones en la tasa de cambio se reconocerán como ingreso o gasto del periodo.

Determinación de la base fiscal
La base fiscal de un activo es el valor que será deducido de los beneficios económicos que para efectos fiscales, otorga la empresa en el futuro cuando recupere el valor en libros de dicho activo.
La base fiscal de un pasivo es igual a su valor en libros menos cualquier valor que sea deducible fiscalmente respecto de tal partida en periodos futuros. En el caso de los ingresos de activos ordinarios que se reciben de forma anticipada, la base fiscal del pasivo correspondiente es su valor en libros menos cualquier ingreso de actividades ordinarias que no resulte imponible en periodos futuros.

Medición inicial
Los activos y pasivos por impuestos diferidos se medirán por las cantidades que se espera recuperar o pagar en el futuro cuando el activo se realice o el pasivo se cancele, utilizando las tasas y leyes fiscales que se hayan aprobado al final del periodo contable.
Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se medirán por su valor presente.

Medición posterior
El valor en libros de un activo por impuestos diferidos se someterá a revisión al final de cada periodo contable. La empresa reducirá el valor del saldo del activo por impuestos diferidos,

en la medida que se estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro. Esta reducción será objeto de revisión cuando se recupere la expectativa de tener suficiente ganancia fiscal futura para utilizar los saldos dados de baja.

Presentación

Se podrán compensar los activos corrientes con los pasivos corrientes, en la medida que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que se tenga el derecho legal de compensar los valores reconocidos y
b) Que se tenga la intención de liquidarlos por el valor neto o realizar el activo y liquidar el pasivo en forma simultánea.

Se compensarán los activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos cuando se cumplan las siguientes condiciones:

a) Que tenga derecho legal de compensar los valores reconocidos y
b) Que los activos y pasivos por impuestos diferidos se deriven del impuesto a las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal y recaigan sobre la misma empresa o sujeto fiscal.

Revelaciones

Se deberá revelar la siguiente información referente al impuesto corriente y diferido:

a) El valor del gasto por impuestos corrientes.
b) Cualquier ajuste reconocido en el periodo por impuestos corrientes de periodos anteriores.
c) El valor del gasto o ingreso por impuestos diferidos relacionado con el origen y la reversión de las diferencias temporarias;
d) El valor del gasto o ingreso relacionado con los cambios en las tasas fiscales o con la aparición de nuevos impuestos.
e) El efecto sobre el gasto por impuestos diferidos originado por variaciones derivadas de una revisión de las autoridades fiscales.
f) Los ajustes al gasto por impuestos diferidos derivados de un cambio en la situación fiscal de la empresa.
g) Cualquier ajuste realizado, durante el periodo contable, a los activos por impuestos diferidos, y
h) El valor del gasto por impuestos relacionado con la aplicación retroactiva por efecto de un cambio en una política contable y con la re expresión retroactiva por efecto de una corrección de errores de periodos anteriores.
i) Explicación de los cambios en la tasa o tasas fiscales aplicables, en forma comparada con las del periodo anterior.
j) El valor de los activos y pasivo por impuestos diferidos, los ajustes realizados en el periodo contable y un análisis de las variaciones presentadas en el periodo, para cada tipo de diferencia temporaria y para clase de pérdida y créditos

fiscales no utilizados.

También será objeto de revelación la fecha de vencimiento de las diferencias temporarias, así como de las pérdidas y créditos fiscales no utilizados.

2.5.2. PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable; b) un estado del resultado integral del periodo contable; c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable; d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable; e) las notas a los estados financieros; y f) un estado de situación financiera al inicio del primer periodo comparativo cuando la empresa aplique una política contable retroactivamente, cuando realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros para corregir un error o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Para efectos de presentación de los estados financieros se utilizará el Anexo 5. Modelo de estados financieros completos.

En el caso de las notas estas se aplicarán de acuerdo con el modelo oficial vigente publicado por la Contaduría General de la Nación en la resolución 441 de 2019 el cual es de obligatoria aplicación a partir de 2020 y las normas que la modifiquen, por lo que dichos anexos de notas hacen parte integral del manual de políticas contables.

ELABORACIÓN	REVISIÓN	APROBACIÓN
Eduard Elías Murillo Córdoba Contratista	Comité de Sostenibilidad Contable Acta No. 004 del 12 diciembre de 2020,	Andrés Sáenz Taborda Gerente General Comité de Gerencia No. 46 del 15 de diciembre de 2020 Resolución de Gerencia No. 074 de diciembre 28 de 2020

NOTA IMPORTANTE: Está prohibida su reproducción. Sólo es válida la versión del documento que se encuentre publicada en Drive / Sistema Integrado de Gestión / Proceso Gestión Administrativa y Financiera / Documentos.